SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ACLARACION Nº 1 - ID – 359.509

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 04/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA S.G.Q." – Portal DNCP - ID – 359.509

ÍTEM 1: UPS DE 1000 VA

Consulta 1:

Para el ítem 1 UPS DE 1000 VA, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

Rango de Tensión de Entrada: 140 – 280V

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serán aceptados equipos con Rango de Tensión de entrada de 150 – 300v, teniendo en cuenta que el rango total calculado es mayor al solicitado, ofreciéndole mayores prestaciones, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta 1:

Ver adenda 1.

Consulta 2:

Para el ítem 1 UPS DE 1000 VA, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

Capacidad: 1000 VA

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si la capacidad del equipo requerido es 1000VA/700W, teniendo en cuenta que esta es la capacidad generalmente utilizada por los fabricantes en UPS interactiva, de manera a que no se generen dudas sobre la capacidad mínima requerida.

Respuesta 2:

Ver adenda 1.

Consulta 3:

Para el ítem 1 UPS DE 1000 VA, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar cuál sería la frecuencia de entrada mínima requerida, teniendo en cuenta que lo solicitado es una UPS interactiva, la frecuencia recomendada es de 50/60 ± 5% para este tipo de equipos, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta 3:

Ver adenda 1.

ÍTEM 2: COMPUTADORA PERSONAL TIPO 2

Consulta 4:

Con relación a las especificaciones técnicas del ítem 2, hemos notado que las mismas son de la Resolución de la DNCP que a su vez fueron modificadas en ciertos puntos. Solicitamos respetuosamente a la convocante que se debe considerar la utilización de las especificaciones técnicas previstas por la resolución DNCP Nº 3209/2016. Dicha resolución hace obligatoria e integra la utilización de las mismas en los procesos de contratación para instituciones públicas, cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos. Esta resolución establece, además, que cualquier modificación que las convocantes requieran realizar a las especificaciones técnicas para su incorporación en procesos de contratación, deberá ser autorizada por MITICs (ex SENATICs) a través de un Dictamen por la cual no se verifica dicho documento en el llamado.

Respuesta 4:

Ver adenda 1.

Consulta 5:

Con relación al ítem 2 en el punto Procesador donde la PBC solicita “3.2 GHz o superior. Memoria Cache. 6 Mb mínimo”. Solicitamos respetuosamente a la convocante verificar esta discrepancia siendo que lo solicitado es un requerimiento mínimo para una PC TIPO 1 – AVANZADA ya que en la página de la DNCP no menciona dicha modificación para el punto mencionado.

Respuesta 5:

Ver adenda 1.

Consulta 6:

Para el ítem 2 COMPUTADORA PERSONAL TIPO 2, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si las especificaciones técnicas a tomar en cuenta como válidas son las publicadas dentro del Pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que existe una discrepancia entre lo publicado en el sistema SICP y las especificaciones técnicas del PB, tampoco se visualiza algún dictamen aprobado, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta 6:

Ver adenda 1.

ÍTEM 3: IMPRESORA LÁSER COLOR

Consulta 7:

Con relación al ítem 3, donde el PBC solicita wifi. Con la conectividad Wifi, la velocidad de impresión (páginas impresas) disminuye. Para un trabajo intenso, la velocidad a la que se envía el documento y comienza a imprimir puede ser un problema. La calidad de conexión inalámbrica depende del entorno no solo de la tarjeta wifi de la impresora. Por esta razón solicitamos este punto sea opcional.

Respuesta 7:

Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La institución solicita equipos con conexión inalámbrica estándar o la posibilidad de incluir tarjeta o adaptador inalámbrico.

Consulta 8:

En el ítem 3, apartado “Garantía: 2 años”, solicitamos sean aceptados equipos con Garantía desde 1 año, por ser este valor el estándar de la industria de impresión, proporcionando el tiempo suficiente de garantía.

Respuesta 8:

Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La institución requiere como mínimo 2 años de garantía por los equipos solicitados.

Consulta 9:

Con relación al Plan de Entregas estipulado, consultamos si se podría tener un Plazo de 30 días, teniendo en cuenta que se tratan de varios equipos de considerable porte, con los cuales no siempre se cuenta en stock y se manejan especialmente para negocios como la Licitación de referencia.

Respuesta 9:

Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 10:

El ítem 3: IMRESORA LÁSER COLOR DICE:

11	**Panel**	**Tipo táctil a color**	**Exigido**		

Solicitamos a la convocante permitirnos COTIZAR EQUIPOS CON PANEL TIPO LCD, con lo cual no afectaría el tipo de equipo a ser adquirido por la institución y además lo ofertado por nuestra empresa superaría ampliamente las demás condiciones del pbc que garantizan el cumplimiento de las funciones mínimas de impresión, mencionando a su vez que no afecta la productividad del equipo.

Respuesta 10:

Ver adenda 1.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ★ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN GENERAL

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS